PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2026-003439 Folios: 2
Fecha: 26-01-2026 18:23:00 Anexos: 0

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco de MIPGN tanto en el nivel territorial como nacional" con código BPIN 2021011000073, requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
"Prestar servicios profesionales a la Procuraduría General de la Nación para el apoyo en los trámites y procesos jurídicos que sean necesarios para la puesta en marcha de la Universidad del Ministerio Público en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPGN."

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1. Brindar acompañamiento jurídico a la Procuraduría General de la Nación en la formulación, desarrollo y seguimiento a los trámites jurídicos y administrativos relacionados con la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional. 2. Apoyar la elaboración y documentación de los procesos y procedimientos disciplinarios dirigidos a estudiantes, personal administrativo y docente, mediante la recolección de insumos, revisión normativa básica y organización de la información requerida para su formulación. 3. Brindar asistencia en la construcción de la política de prevención, detección y atención de violencias y situaciones de discriminación basada en género de conformidad con el marco integrado de planeación y gestión de la entidad, incluyendo búsqueda de referentes normativos, recopilación de información, sistematización de buenas prácticas y preparación de borradores iniciales. 4. Coadyuvar en la estructuración de conceptos jurídicos, documentos e informes relacionados con la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con el desarrollo del objeto contractual. 5. Participar en reuniones, mesas de trabajo, audiencias y otros espacios interinstitucionales donde se discutan asuntos relacionados con la Universidad del Ministerio Público.

6. Coadyuvar en la proyección de los actos administrativos, proyectos normativos y demás instrumentos jurídicos requeridos para la reglamentación y puesta en funcionamiento de la Universidad del Ministerio Público.
7. Apoyar en los demás trámites jurídicos que sean requeridos por la supervisión del contrato.
8. Elaborar y presentar informes periódicos de actividades y resultados, en los tiempos y formatos que establezca la Procuraduría General de la Nación.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. El Contratista entregará un informe mensual detallado que relacione las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá contener las evidencias respectivas, tales como soportes documentales o cualquier otro medio idóneo que permita la validación objetiva frente al cumplimiento de las actividades contractuales.

REQUISITOS

Idoneidad:	• Profesional en derecho o jurisprudencia.
Experiencia:	• (1) año o superior.
No. personas requeridas:	1

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes enero de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por la Doctora Carolina Hoyos Villamil, directora del Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, mediante número de radicado I-2026-000510 por la plataforma DOKUS del 26 de enero de 2026.



Firmado digitalmente por: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
Fecha: 26-01-2026 18:23:40

DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
DIVISION DE GESTION HUMANA
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: 35d55d55-725b-4b80-807b-0f10cfe6dcac
H.R: 345 /2026. Radicado: I-2026-000510

Elaboró: Erika Julieth Cepeda Galeano
Revisó: Daniela Esperanza Lopez Gomez
Aprobó: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN